



PARA DECISIÓN

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público: Situación actual

-
1. En la 70ª reunión del Consejo del Centro Internacional de Formación, que tuvo lugar el 20 de octubre de 2008, el Consejo tomó nota del plan del Centro para adoptar las normas IPSAS como base para la presentación de los estados financieros en la misma fecha en que lo haga la Oficina Internacional del Trabajo (OIT). La decisión de hacer coincidir el plan de actividades del Centro con el de la OIT obedece a que la adopción de las IPSAS exige que la OIT prepare estados financieros consolidados que incluyan la información financiera del Centro.
 2. La adopción de las IPSAS forma parte de los esfuerzos que se llevan a cabo en todo el sistema de las Naciones Unidas para mejorar la información financiera de las Naciones Unidas mediante la aplicación de normas independientes que representen un marco contable basado en los valores devengados.
 3. El Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas estableció un Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad. El Grupo de Trabajo, financiado conjuntamente por todas las organizaciones del sistema, ha elaborado políticas y orientaciones sobre las normas de contabilidad con el fin de contribuir a armonizar los enfoques de las distintas organizaciones en cuanto a la adopción de las IPSAS. El Grupo de Trabajo ha elaborado los materiales que las organizaciones utilizarán para la formación y la orientación del personal y de otras partes interesadas en la aplicación de las IPSAS. La OIT ha sido un activo participante en todas las actividades del Grupo de trabajo, que también ha contado más recientemente con la participación del Centro.
 4. La OIT ha avanzado considerablemente en cuanto a la aplicación de las IPSAS, incluida su posición acerca de las distintas orientaciones y políticas en materia de IPSAS formuladas por el Grupo de Trabajo, que se comunicaron y discutieron con el Centro.
 5. Se ha visto que la OIT no podrá introducir todas las modificaciones necesarias en los sistemas y procedimientos para poder cumplir plenamente con la fecha de introducción prevista de las IPSAS, el 1 de enero de 2010. Por otra parte, el despliegue de la funcionalidad de IRIS en las oficinas exteriores es un requisito fundamental para la plena adopción de las IPSAS. Por lo tanto, la OIT se propone adoptar un enfoque gradual en cuanto a la aplicación de las IPSAS.
 6. En el nuevo plan, la OIT ha previsto la consolidación de los estados financieros del Centro en el 2011. Atendiendo a ese plan, se han establecido para el Centro los siguientes plazos de ejecución:

2009	Inclusión de los ingresos provenientes de las actividades de capacitación, venta de publicaciones y alojamiento;
2010	Pleno reconocimiento y depreciación de bienes de capital como terrenos y edificios, así como de las obligaciones por seguros médicos después del cese en el servicio y de otras obligaciones en materia de prestaciones al personal;
	Divulgación de las transacciones con partes interesadas;
	Modificación de los estados financieros para ajustarlos al formato de las IPSAS;

Reconocimiento de las contribuciones en especie recibidas y de las contribuciones voluntarias;

Divulgación de los compromisos de arrendamiento.

2011 Establecimiento de balances de cierre con arreglo a las IPSAS.

Consolidación de los estados financieros con la OIT.

2012 Estados financieros que cumplen con todos los requisitos de las IPSAS, debidamente auditados.

7. El Centro debería poder cumplir con 19 de las 26 normas IPSAS a fines de 2010 y con todas las normas pertinentes a fines de 2012. Por consiguiente, los estados financieros y la auditoría externa de 2012 estarán totalmente basados por primera vez en las IPSAS.
8. **El Consejo tal vez estime oportuno tomar nota del plan revisado de actividades para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.**

Punto que requiere decisión: párrafo 8

Turín, 05 de noviembre 2009